

Radicación:	2023-00175-00
Proceso:	DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
Demandante:	DELI DEYANIRA ALFARO TOMBE.
Demandado:	LEASING BANCOLOMBIA S.A., FRIMAC S.A., HAROLD ALZATE REBOLLEDO y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Asunto:	FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO EXCEPCIONES DE FONDO.

Popayán, lunes dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). A las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy, se fija en **LISTA DE TRASLADO** el escrito de **EXCEPCIONES DE FONDO**, propuestas por el demandado HAROLD ALZATE REBOLLEDO (a. 078), por el término de **UN DÍA** y quedan a disposición de la parte contraria a partir del martes diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) por el término de cinco (05) días (arts. 103, 110 y 370, CGP).

Firmado Por:

Javier Ignacio Delgado Garcia

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **631212c6068693dc5c1f59d5fbc01656692a99768edd83a89c3022d973f43799**

Documento generado en 13/09/2024 08:11:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>